



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDERRODILLA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2012 acordó la imposición de la tasa por utilización de la fotocopidora en el telecentro y Secretaría del Ayuntamiento y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Valderrodilla, 20 de agosto de 2012.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 2283

BOPSO-116-10102012